



**Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P.
Estados Financieros Intermedios
Condensados Separados
Por el período de tres meses
terminado al 31 de marzo de 2021 y 2020
(No auditados)**




Certificación de los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados

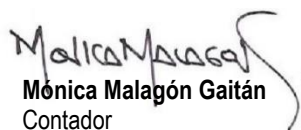
14 de mayo de 2021

Los suscritos Representante Legal y Contador Público bajo cuya responsabilidad se prepararon los estados financieros intermedios condensados separados, certificamos:

Que para la emisión del estado separado de situación financiera condensado intermedio al 31 de marzo de 2021, estado separado de resultados integral condensado intermedio, estado separado de cambios en el patrimonio y estado separado de flujos de efectivo por el periodo de tres meses terminado en esa fecha, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos y las cifras tomadas fielmente de los libros.



Fabio Ricardo Díaz Becerra
Representante Legal



Mónica Malagón Gaitán
Contador



**Building a better
working world**

Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia

Señores:

Accionistas Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P.
Bogotá D.C.

Introducción

He revisado los estados financieros intermedios condensados separados adjuntos de Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P (en adelante "la Compañía"), que comprenden el estado intermedio condensado separado de situación financiera al 31 de marzo de 2021 y los correspondientes estados intermedios condensados separados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo por el período de tres meses terminado en esa fecha; y otras notas explicativas. La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros intermedios condensados separados, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, que incluyen la norma internacional de contabilidad 34 (Información financiera intermedia), e instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Mi responsabilidad es emitir una conclusión sobre estos estados financieros condensados separados, fundamentada en mi revisión.

Alcance de la revisión

He efectuado mi revisión de acuerdo con la norma internacional de trabajos de revisión 2410 "*Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad*" aceptada en Colombia. Una revisión de la información financiera a una fecha intermedia consiste principalmente en hacer indagaciones con el personal de la Compañía responsable de los asuntos financieros y contables; y en aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. El alcance de una revisión es sustancialmente menor al examen que se practica a los estados financieros separados al cierre del ejercicio, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, y, en consecuencia, no me permite obtener una seguridad de que hayan llegado a mi conocimiento todos los asuntos importantes que pudieran haberse identificado en una auditoría. En consecuencia, no expreso una opinión de auditoría.

Conclusión

Como resultado de mi revisión, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto que me haga pensar que los estados financieros intermedios condensados separados adjuntos no presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P., al 31 de marzo de 2021, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el período de tres meses terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.



Otra información

Los formatos que serán transmitidos a la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) han sido revisados por mí, previo a la firma digital de los mismos en formato XBRL y PDF, de acuerdo con la Circular 038 de 2015 y sus modificatorias. La información contenida en los mencionados formatos es concordante con los estados financieros condensados separados adjuntos al presente informe, la cual fue tomada de los libros de contabilidad de la Compañía.

Los estados financieros separados de Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P., al 31 de diciembre de 2020, fueron auditados por mí, de acuerdo con las normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, sobre los cuales expresé mi opinión sin salvedades el 2 de marzo de 2021.

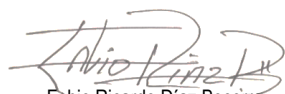
Andrea Soacha Morales
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 94237-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá D.C., Colombia
14 de mayo de 2021

Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P.
Estados Intermedios Condensados Separados de Situación Financiera
 (En miles de pesos colombianos)

	Notas	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
ACTIVO			
Activo no corriente			
Propiedad, planta y equipo, neto	6	58.392.012	57.077.087
Activos por derecho de uso	8	1.677.927	1.830.466
Activos intangibles, neto	7	4.839	6.452
Inversiones permanentes	9	47.455.918	51.329.555
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar, neto	10	4.375.947	5.571.657
Activos por impuestos diferidos, neto	20	3.249.658	2.552.623
		<u>115.156.301</u>	<u>118.367.840</u>
Activo corriente			
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar, neto	10	35.826.877	34.024.263
Cuentas por cobrar partes relacionadas	12	21.936.765	839.915
Activos por impuestos corrientes	20	381.664	584.903
Gastos pagados por anticipado y otros activos	11	685.497	948.709
Inventarios		3.181.061	3.098.403
Efectivo y equivalentes de efectivo	13	4.934.827	4.590.058
Efectivo restringido	13	440.109	433.161
		<u>67.386.800</u>	<u>44.519.412</u>
TOTAL DEL ACTIVO		<u>182.543.101</u>	<u>162.887.252</u>
PATRIMONIO Y PASIVO			
Patrimonio			
Capital emitido	15	12.263.566	12.263.566
Reservas	15	6.132.781	6.132.781
Resultado del ejercicio		23.311.570	34.991.424
Ganancias acumuladas		21.339.090	21.339.090
Total del patrimonio		<u>63.047.007</u>	<u>74.726.861</u>
Pasivo no corriente			
Obligaciones financieras	16	43.538.978	45.015.879
Pasivo por derecho de uso	8	1.324.936	1.348.274
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	17	104.878	183.259
		<u>44.968.792</u>	<u>46.547.412</u>
Pasivo corriente			
Obligaciones financieras	16	3.690.902	600.000
Pasivo por derecho de uso	8	495.259	595.373
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	17	23.750.392	24.941.437
Cuentas por pagar partes relacionadas	12	31.246.355	8.682.789
Otras provisiones	18	244.539	595.071
Pasivos por impuestos corrientes	20	2.607.847	3.737.393
Otros pasivos no financieros	19	12.492.008	65.188
Impuesto a las ganancias por pagar	20	-	2.395.728
		<u>74.527.302</u>	<u>41.612.979</u>
Total del pasivo		<u>119.496.094</u>	<u>88.160.391</u>
TOTAL DEL PATRIMONIO Y PASIVO		<u>182.543.101</u>	<u>162.887.252</u>

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros separados.


 Fabio Ricardo Díaz Becerra
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)


 Mónica Malagón Gaitán
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 66940-T
 (Ver certificación adjunta)

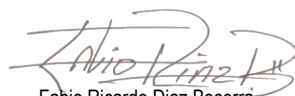
Andrea Soacha Morales
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No 94237-T.
 Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
 (Véase mi informe del 14 de mayo de 2021)

Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P.**Estados Intermedios Condensados Separados de Resultados**

(En miles de pesos colombianos, excepto la ganancia por acción que está expresada en pesos colombianos)

	Notas	Por el periodo de tres meses terminado al 31 de marzo de	
		2021	2020
		(no auditado)	
Ingresos de actividades ordinarias	21	41.000.142	45.045.519
Costos de operación	22	30.460.613	35.008.876
Ganancia bruta		10.539.529	10.036.643
Gastos de administración	23	1.613.511	2.063.552
Gastos de ventas	24	3.895.420	4.331.386
Otros ingresos	26	853.145	123.316
Otros gastos	26	480.069	236.782
Ganancias (Pérdidas) por diferencia en cambio, neta	27	14.973	(2.525)
Ganancia operacional		5.418.647	3.530.764
Método de participación	9	2.335	252.309
Ingresos financieros	28	21.143.794	19.497.513
Gastos financieros	28	3.445.764	1.074.472
Ganancia antes de la provisión para impuesto sobre la renta		23.119.012	22.206.114
Provisión para impuesto sobre la renta y diferido	20	(192.558)	1.244.161
Ganancia neta procedente de operaciones continuadas		23.311.570	20.961.953
Ganancia básica por acción (en pesos colombianos)		190,09	170,93
Ganancia atribuible a:			
Los propietarios		23.311.570	20.961.953
Número de acciones en circulación		122.635.660	122.635.660

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros separados.



Fabio Ricardo Díaz Becerra
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



Mónica Malagón Gaitán
Contador
Tarjeta Profesional No. 66940-T
(Ver certificación adjunta)

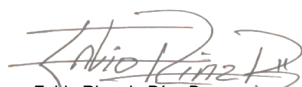
Andrea Soacha Morales
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No 94237-T.
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 14 de mayo de 2021)

Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P.
Estados Intermedios Condensados Separados de Cambios en el Patrimonio
 (En miles de pesos colombianos)

	Capital emitido	Reserva legal	Ganancia neta del ejercicio	Ganancias acumuladas	Total patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2020	12.263.566	6.132.781	34.991.424	21.339.090	74.726.861
Traslado de ganancia neta a ganancias acumuladas	-	-	(34.991.424)	34.991.424	-
Dividendos decretados	-	-	-	(34.991.424)	(34.991.424)
Ganancia neta	-	-	23.311.570	-	23.311.570
Saldo al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	12.263.566	6.132.781	23.311.570	21.339.090	63.047.007

	Capital emitido	Reserva legal	Ganancia neta del ejercicio	Ganancias acumuladas	Total patrimonio
Saldo al 31 de diciembre de 2019	12.263.566	6.132.781	24.624.339	21.339.090	64.359.776
Traslado de ganancia neta a ganancias acumuladas	-	-	(24.624.339)	24.624.339	-
Dividendos decretados	-	-	-	(24.624.339)	(24.624.339)
Ganancia neta	-	-	20.961.953	-	20.961.953
Saldo al 31 de marzo de 2020 (no auditado)	12.263.566	6.132.781	20.961.953	21.339.090	60.697.390

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros separados.


 Fabio Ricardo Díaz Becerra
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)


 Mónica Malagón Gaitán
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 66940-T
 (Ver certificación adjunta)

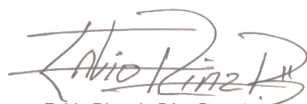
Andrea Soacha Morales
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No 94237-T.
 Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
 (Véase mi informe del 14 de mayo de 2021)

Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P.
Estados Intermedios Condensados Separados de Flujos de Efectivo

(En miles de pesos colombianos salvo otra indicación)

	Por el periodo de tres meses terminado al 31 de marzo de	
	2021	2020
	(no auditado)	
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Ganancia neta	23.311.570	20.961.953
Ajustes para conciliar la ganancia neta:		
Impuesto sobre la renta y diferido	(192.558)	1.244.161
Gastos financieros	461.996	820.213
Gastos depreciación y amortización		
Depreciación de propiedades, planta y equipo	709.828	716.988
Amortización de intangibles	1.613	1.613
Amortización activos derecho de uso	152.539	504.183
Deterioro de valor		
Cuentas por cobrar	456.316	144.459
Inversiones en asociadas e instrumentos financieros	2.515.137	-
Recuperaciones de litigios	(350.532)	-
Método de participación	(2.335)	(252.309)
Cambios en el capital de trabajo:		
Cuentas por cobrar, neto	(20.339.732)	(29.750.547)
Inventarios	(82.658)	71.195
Cuentas por pagar y otros pasivos no financieros	(4.746.546)	5.440.510
Efectivo neto generado por (utilizado en) las operaciones	1.894.638	(97.581)
Impuesto sobre la renta pagado	(679.928)	(430.849)
Intereses pagados	(354.889)	(821.862)
Efectivo neto generado por (utilizado en) las actividades de operación	859.821	(1.350.292)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Adquisiciones de propiedades, planta y equipo	(2.024.753)	(431.870)
Dividendos recibidos	-	6.026.924
Efectivo neto (utilizado en) generado por las actividades de inversión	(2.024.753)	5.595.054
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Aumento en deudas y préstamos que devengan intereses	2.194.000	-
Pago de préstamos y arrendamientos	(527.889)	(5.488.530)
Pagos pasivos por arrendamientos	(156.410)	(511.173)
Efectivo neto generado por (utilizado en) las actividades de financiación	1.509.701	(5.999.703)
(Disminución) incremento neto del efectivo y equivalentes de efectivo	344.769	(1.754.941)
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del año	4.590.058	14.999.232
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	4.934.827	13.244.291

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros separados.



Fabio Ricardo Díaz Becerra
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)



Mónica Malagón Gaitán
 Contador
 Tarjeta Profesional No. 66940-T
 (Ver certificación adjunta)

Andrea Soacha Morales.
 Revisor Fiscal
 Tarjeta Profesional No 94237-T.
 Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
 (Véase mi informe del 14 de mayo de 2021)

Notas a los Estados Financieros Intermedios Condensados Separados Al 31 de marzo de 2021

(En miles de pesos colombianos, a menos que se indique lo contrario)

1. Información general y marco regulatorio

1.1 Información general

Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P. (en adelante "la Compañía"), es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios que fue constituida como Sociedad Anónima de acuerdo con las leyes colombianas el 30 de agosto de 1977 y tiene su domicilio principal en Bucaramanga.

La Compañía tiene por objeto social, de acuerdo con sus estatutos, entre otras, las siguientes actividades:

- a) La prestación del servicio público esencial de comercialización, transporte y distribución de gas combustible;
- b) La exploración, explotación, almacenamiento, utilización, transporte, refinación, compra, venta y distribución de hidrocarburos o sus derivados en todas sus formas y representaciones;
- c) Las labores de ingeniería, asesoría, construcción, interventoría, fabricación y consultoría relacionados con hidrocarburos;
- d) La construcción, operación y mantenimiento de gasoductos de uso público o privado, oleoductos, poleo ductos, poliductos, plantas de almacenamiento, envase, llenado o trasiego, estaciones de licuación, gasificación o comprensión, tanques y recipientes de cualquier naturaleza para transporte y almacenamiento, y en general las actividades relacionadas con la comercialización de hidrocarburos o sus derivados.
- e) La representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras en el desarrollo o ejecución de obras de ingeniería o en la distribución, comercialización y venta de productos, equipos, materiales y servicios.

Por ser una empresa de servicios públicos domiciliarios, las tarifas que cobra la Compañía a sus usuarios por concepto de la venta de gas natural están reguladas por el Estado. La Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), mediante Resolución 021 de 2004, aprobó el cargo promedio de distribución y el cargo máximo base de comercialización que actualmente está en vigencia en el principal mercado relevante de la Compañía.

El término de duración de la Compañía es indefinido.

1.2 Marco regulatorio

El marco regulatorio de gas natural en Colombia se encuentra determinado a partir de la Ley 142 de 1994 - Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios. Desde la expedición de esta Ley se creó la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, la cual se encarga de emitir regulación con el objetivo de garantizar una adecuada prestación del servicio con tarifas eficientes, asegurando una cobertura y calidad del mismo.

El Ministerio de Minas y Energía - MME es la entidad que establece, formula y adopta las políticas públicas del sector de minas y energía, tiene adscrita a la Unidad de Planeación Minero- Energética-UPME, ente de carácter técnico cuya función es planear integralmente el desarrollo minero energético y apoyar la formulación de las políticas públicas. La entidad encargada de la vigilancia y control a las empresas que prestan el servicio de gas natural es la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD.

La cadena de prestación del servicio de gas natural en Colombia presenta actividades reguladas como el transporte, la distribución y la comercialización minorista; las actividades de suministro y comercialización mayorista cuentan con un marco regulatorio contenido en la Resoluciones CREG 185 y 186 de 2020 y sus modificaciones, pero no están sujetas a tarifas reguladas.

La actividad de distribución de gas combustible por red de tubería se encuentra regulada por la Resolución CREG 202 de 2013, norma que fue parcialmente revocada por la Resolución CREG 093 de 2016 y que fue complementada con las Resoluciones CREG 090 y 132 del 2018. En diciembre de 2019 se expidió el proyecto de resolución contenido en la Resolución CREG 176 de 2019 en el que la Comisión admite un error de cálculo en la metodología contenida en la Resolución CREG 202 de 2013 y sus modificaciones, y somete a consulta el ajuste correspondiente con el fin de que se lleve a cabo una debida aplicación de la metodología de remuneración de la actividad de distribución de gas combustible por redes de tubería. En febrero de 2020, la Comisión publica la resolución definitiva, la Resolución CREG 011 de 2020, ajustando las variables para reconocer el gasto AOM, Otros Activos y el Factor de Uso Eficiente de la Red. Ahora bien, con la metodología en firme ajustada, a través de la Circular CREG No. 062 de 2020 la Comisión publicó el cronograma inicial de presentación de solicitudes tarifarias, ajustado posteriormente por la Circular CREG No. 068 de 2020. Conforme al cronograma, el 20 de agosto de 2020 quedó cargada y certificada en el sistema de la CREG Apligas la información requerida para la determinación de tarifas de distribución (inversiones, gastos, proyectos, etc.) y el 1 de septiembre del mismo año fue presentado el expediente con la solicitud tarifaria, con los respectivos documentos debidamente soportados. En el primer trimestre de 2021, en el marco de las actuaciones administrativas para aprobación de cargos tarifarios, la CREG solicitó información en relación con el reporte de AOM y otros activos como parte de las auditorías del proceso regulatorio. Así mismo, se llevó a cabo la respectiva audiencia en la que Gasoriental SA ESP soportó la información presentada. Adicionalmente, dentro del mismo proceso tarifario la Comisión solicitó información adicional relacionada con unidades constructivas que se entregará a principios de mayo de 2021. Así las cosas, se espera que para el segundo semestre de 2021 la CREG defina los cargos regulados de distribución para la empresa, los cuales estarían sujetos a recurso de apelación antes de quedar en firme.

La comercialización regulada actualmente se remunera bajo los lineamientos dispuestos en la Resolución CREG 011 de 2003. Aunque la CREG ha presentado desde ese entonces diferentes propuestas metodológicas para la actividad, en enero de 2021 la Comisión publicó a través de la Resolución CREG 220 de 2020 una nueva propuesta de metodología para consulta. En principio, la propuesta incorpora ajustes positivos con respecto a la metodología vigente, sin embargo, aún está en proceso de análisis y de audiencias aclaratorias por parte de la CREG. En ese orden de ideas, se espera que para el segundo semestre de 2021 se emita la resolución definitiva y para 2022 los nuevos cargos de comercialización.

La metodología para remunerar la actividad de transporte de gas natural está dispuesta en la Resolución CREG 126 de 2010, norma que cumplió su periodo tarifario por lo que se dio inicio al proceso de actualización con la propuesta metodológica para comentarios contenida en la Resolución CREG 090 de 2016. La CREG emitió una nueva consulta mediante Resolución 160 de 2020, y de acuerdo con la agenda regulatoria indicativa 2021, la resolución definitiva estaría en el primer semestre de 2021.

Otra actividad que se destaca dentro de la prestación del servicio de gas natural es la que desarrolla el gestor del mercado, el cual tiene funciones de centralización de la información transaccional y operativa del mercado mayorista, gestión de la subasta en el mercado primario de gas y de los mecanismos de comercialización del mercado secundario, entre otros. La Comisión mediante la Resolución CREG 076 de 2019 emitió la regulación pertinente en relación con los servicios a cargo del gestor del mercado y su alcance, con la cual el gobierno pretende fortalecer el rol de este agente en el mercado y por consiguiente a través de esta resolución amplía su campo de acción. El actual gestor del mercado, la Bolsa Mercantil de Colombia – BMC, inicialmente cumplía su periodo de prestación de servicios el 4 de enero de 2020 pero su periodo fue prorrogado por 12 meses. Posteriormente, mediante la Resolución CREG 135 del 3 de julio de 2020 la Comisión confirmó el resultado del proceso de selección del nuevo gestor del mercado en el que la BMC queda en primer lugar y por tanto inició la prestación del servicio por un nuevo periodo a partir del 6 de enero de 2021.

1.3 Contratos de concesión vigentes

a) Gas Natural del Oriente Ltda. (Sabana de Torres)

El 31 de enero de 1990 la empresa Gas Natural del Oriente Ltda. celebró el contrato de concesión con el Ministerio de Minas y Energía en el cual el Gobierno concede al contratista el derecho a prestar el servicio público de transporte y distribución de gas natural por gasoducto en el municipio de Sabana de Torres en el departamento de Santander, prestación que comprenderá la construcción, operación y mantenimiento de la línea respectiva que tendrá como fuente de suministro el gas proveniente de los campos de Providencia y Payoa. El término de duración del contrato será de 50 años, contados a partir de la fecha en que entre en operación la red local. Podrá prorrogarse por lapsos de 20 años, en las condiciones señaladas en el artículo 49 del código de petróleo, o renunciarse, conforme a la cláusula vigésima. El contrato de concesión establece una opción de venta de los activos de la Compañía a favor del gobierno en los términos del artículo 50 del código de petróleo y demás disposiciones concordantes.

b) Gas Natural del Oriente Ltda. (Piedecuesta)

El 20 de mayo de 1988 la empresa Gas Natural del Oriente Ltda. celebró el contrato de concesión con el Ministerio de Minas y Energía en el cual el Gobierno concede al contratista el derecho a prestar el servicio público de transporte y distribución de gas natural por gasoducto en el municipio de Piedecuesta en el departamento de Santander, prestación que comprenderá la construcción, operación y mantenimiento de la línea respectiva que tendrá como fuente de suministro el gas proveniente de los campos de Providencia y Payoa. El término de duración del contrato será de 50 años, contados a partir de la fecha en que entre en operación la red local. Podrá prorrogarse por lapsos de 20 años, en las condiciones señaladas en el artículo 49 del código de petróleo, o renunciarse, conforme a la cláusula vigésima. El contrato de concesión establece una opción de venta de los activos de la Compañía a favor del gobierno en los términos del artículo 50 del código de petróleo y demás disposiciones concordantes.

c) Gases de Barrancabermeja S.A. (Barrancabermeja)

El 26 de octubre de 1988 la empresa Gases de Barrancabermeja S.A. y el Ministerio de Minas y Energía protocolizaron mediante escritura pública el contrato de concesión con el cual el Gobierno concede al contratista el derecho a prestar el servicio público de transporte y distribución de gas natural por gasoducto en el municipio de Barrancabermeja en el departamento de Santander, prestación que comprenderá la construcción, operación y mantenimiento de la línea respectiva que tendrá como fuente de suministro el gas proveniente de los campos de Providencia y Payoa. El término de duración del contrato será de 50 años, contados a partir de la fecha en que entre en operación la red local. Podrá prorrogarse por lapsos de 20 años, en las condiciones señaladas en el artículo 49 del código de petróleo, o renunciarse, conforme a la cláusula vigésima. El contrato de concesión establece una opción de venta de los activos de la Compañía a favor del gobierno en los términos del artículo 50 del código de petróleo y demás disposiciones concordantes.

d) Gases de Bucaramanga Ltda. (Bucaramanga y Girón)

El 4 de julio de 1980 la empresa Gases de Bucaramanga Ltda. y el Ministerio de Minas y Energía protocolizaron mediante escritura pública el contrato de concesión con el cual el Gobierno concede al contratista el derecho a prestar el servicio público de transporte y distribución de gas natural por gasoducto en el municipio de Bucaramanga y Girón en el departamento de Santander, prestación que comprenderá la construcción, operación y mantenimiento de la línea respectiva que tendrá como fuente de suministro el gas proveniente de los campos de Payoa. El término de duración del contrato será de 50 años, contados a partir de la fecha en que entre en operación la red local. Podrá prorrogarse por lapsos de 20 años, en las condiciones señaladas en el artículo 49 del código de petróleo, o renunciarse, conforme a la cláusula vigésima. El contrato de concesión establece una opción de venta de los activos de la Compañía a favor del gobierno en los términos del artículo 50 del código de petróleo y demás disposiciones concordantes.

2. Cambios normativos

2.1 Normas emitidas no vigentes

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros son reveladas a continuación. La Compañía adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigencia, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

Mejoras 2018 - 2020

Modificaciones a las NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7: Reforma de las tasas de interés de referencia

Las modificaciones proporcionan una serie de exenciones que se aplican a todas las relaciones de cobertura que se ven directamente afectadas por la reforma de la tasa de interés de referencia. Una relación de cobertura se ve afectada si la reforma da lugar a incertidumbre sobre el momento y o el importe de los flujos de efectivo basados en índices de referencia de la partida cubierta o del instrumento de cobertura.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha. El Grupo se encuentra evaluando el potencial efecto de esta norma en sus estados financieros.

Modificaciones a la NIC 1: Clasificaciones de pasivos como corrientes o no corrientes

En enero de 2020, el IASB emitió las modificaciones del párrafo 69 al 76 de la NIC 1 para especificar los requisitos para clasificar los pasivos como corrientes o no corrientes. Las modificaciones aclaran los siguientes puntos:

- El significado del derecho a diferir la liquidación de un pasivo
- Que el derecho a diferir la liquidación del pasivo debe otorgarse al cierre del ejercicio
- Que la clasificación no se ve afectada por la probabilidad de que la entidad ejerza su derecho a diferir la liquidación del pasivo
- Que únicamente si algún derivado implícito en un pasivo convertible representa en sí un instrumento de capital, los términos del pasivo no afectarían su clasificación

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

Modificaciones a la NIC 16: Propiedad, planta y equipo: Ingresos antes del uso previsto

En mayo de 2020, el IASB emitió la norma Propiedades, planta y equipo - Ingresos antes del uso previsto, la cual prohíbe que las entidades deduzcan el costo de un elemento de propiedad, planta y equipo, es decir, cualquier ingreso de la venta de los elementos producidos mientras se lleva ese activo a la ubicación y condición necesarias para que pueda funcionar de la manera prevista por la Administración. En su lugar, la entidad debe reconocer en resultados los ingresos de la venta de dichos elementos y los costos incurridos en su producción.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

Modificaciones a la NIC 37: Contratos onerosos – Costos incurridos en el cumplimiento de un contrato

En mayo de 2020, el IASB emitió modificaciones a la NIC 37 para especificar qué costos debe incluir la entidad al evaluar si un contrato es oneroso o genera pérdidas.

Las modificaciones señalan que se debe aplicar un "enfoque de costos directamente relacionados". Los costos que se relacionan directamente con un contrato para proporcionar bienes o servicios incluyen tanto los costos incrementales como una asignación de costos directamente relacionados con las actividades del contrato. Los costos generales y administrativos no se relacionan directamente con el contrato y deben excluirse, salvo que sean explícitamente atribuibles a la contraparte en virtud del contrato.

Las modificaciones no han sido introducidas en el marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

3. Bases de preparación

3.1 Declaración de cumplimiento y autorización de los estados financieros separados

La Compañía prepara sus estados financieros intermedios condensados separados de acuerdo con las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) referentes al grupo 1, compiladas y actualizadas en el Decreto 1432 de 2020, expedidas por Decreto 2420 de 2015 y modificatorias. Estas normas de contabilidad y de información financiera, corresponden a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados Decretos.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios. Estas excepciones varían dependiendo del tipo de compañía y son las siguientes:

- Excepciones aplicables a todos los preparadores de información financiera.

El artículo 2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 adicionado por el Decreto 2496 de 2015 y modificado por los Decretos 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018 y 2270 de 2019 requiere la aplicación del artículo 35 de la Ley 222 de 1995, que indica que las participaciones en subsidiarias deben reconocerse en los estados financieros separados por el método de participación, en lugar del reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 27, al costo, al valor razonable o al método de participación.

Estos estados financieros intermedios condensados separados no incluyen toda la información, ni todas las revelaciones que se requieren para los estados financieros anuales, por lo tanto, estos estados financieros de periodo intermedio condensado separado deben ser leídos en conjunto con los estados financieros anuales de la Compañía al 31 de diciembre de 2020.

La información financiera presentada en este documento ha sido preparada de conformidad con las políticas contables que se prevé utilizar en la preparación en los estados financieros separados al cierre del año 2021, las cuales no difieren significativamente de las utilizadas en el año anterior. Estos estados financieros intermedios condensados separados fueron aprobados por el Representante Legal de la Compañía el 14 de mayo de 2021.

Los estados financieros intermedios condensados separados correspondientes al 31 de marzo de 2021 se prepararon de acuerdo con la NIC 34 (información financiera intermedia) incluida en el "Anexo técnico compilatorio No 1, de las Normas de Información Financiera NIIF Grupo 1" del Decreto 2270 de 2019. Adicionalmente, los presentes estados financieros se prepararon teniendo en cuenta las instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, por medio de la Circular Externa 038 de 2015 y modificatorias y las excepciones establecidas a través del Decreto 2420 de 2015 y modificatorios, las cuales se detallan en los estados financieros al 31 de diciembre de 2020. Los estados financieros de periodos intermedios condensados separados no están auditados y, en opinión de la Administración, incluyen todos los ajustes necesarios para una adecuada presentación de los resultados de cada periodo.

Estos estados financieros intermedios condensados separados han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico.

Las cifras contenidas en los estados financieros intermedios condensados separados se presentan en miles de pesos, salvo que se indique algo diferente.

4. Políticas contables significativas

Las políticas contables adoptadas para la presentación de estos estados financieros condensados separados de periodo intermedio son consistentes con las utilizadas en la preparación de los estados financieros separados anuales al 31 de diciembre de 2020, excepto por la adopción de nuevas normas, con aplicación efectiva a partir del 1 de enero de 2021. La Compañía no ha adoptado anticipadamente ninguna norma, interpretación o enmienda que a la fecha haya sido emitida pero no se encuentre vigente.

5. Estimaciones y juicios contables significativos

La preparación de los estados financieros intermedios condensados separados requiere que la gerencia de la Compañía realice estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos reconocidos en los estados financieros. Estas estimaciones se han determinado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados. Las revisiones a las estimaciones son reconocidas prospectivamente en el periodo en el cual la estimación es revisada. Al 31 de marzo de 2021 no se han presentado cambios en las estimaciones y juicios contables significativos utilizados en la preparación de los estados financieros separados al 31 de diciembre de 2020.

6. Propiedad, planta y equipo, neto

Los saldos y las variaciones experimentadas por las partidas que componen las propiedades, planta y equipos son las siguientes:

	Terrenos y edificaciones	Redes de distribución, gasoductos, estaciones receptoras y maquinaria	Muebles y enseres, equipo de oficina y equipo de computación y comunicación	Flota y equipo de transporte	Construcciones en curso y maquinaria y equipo en montaje	Total
Al 1 de enero de 2020						
Costo	7.818.526	202.205.212	2.371.106	548.067	25.710	212.968.621
Depreciación acumulada	(3.524.312)	(155.745.345)	(1.705.353)	(479.680)	-	(161.454.690)
Costo neto	4.294.214	46.459.867	665.753	68.387	25.710	51.513.931
Año terminado al 31 de diciembre de 2020						
Saldo al comienzo del año	4.294.214	46.459.867	665.753	68.387	25.710	51.513.931
Adiciones	244.319	3.241.112	153.386	-	4.943.269	8.582.086
Traslados-costo	-	-	-	5.914	-	5.914
Retiro-depreciación	(13)	226	(213)	(5.914)	-	(5.914)
Cargo de depreciación	(87.430)	(2.739.811)	(168.894)	(22.795)	-	(3.018.930)
Saldo al final del año	4.451.090	46.961.394	650.032	45.592	4.968.979	57.077.087
Al 1 de enero de 2021						
Costo	8.062.845	205.446.324	2.524.492	553.981	4.968.979	221.556.621
Depreciación acumulada	(3.611.755)	(158.484.930)	(1.874.460)	(508.389)	-	(164.479.534)
Costo neto	4.451.090	46.961.394	650.032	45.592	4.968.979	57.077.087
Periodo terminado al 31 de marzo de 2021 (no auditado)						
Saldo al comienzo del año	4.451.090	46.961.394	650.032	45.592	4.968.979	57.077.087
Adiciones	45.441	436.637	16.000	-	1.526.675	2.024.753
Traslados-costo	-	92.188	-	-	(92.188)	-
Ajustes-depreciación	16	(228)	212	-	-	-
Cargo de depreciación	(22.917)	(645.673)	(35.539)	(5.699)	-	(709.828)
Saldo al final del periodo	4.473.630	46.844.318	630.705	39.893	6.403.466	58.392.012
Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)						
Costo	8.108.286	205.975.149	2.540.492	553.981	6.403.466	223.581.374
Depreciación acumulada	(3.634.656)	(159.130.831)	(1.909.787)	(514.088)	-	(165.189.362)
Costo neto	4.473.630	46.844.318	630.705	39.893	6.403.466	58.392.012

Se imputó por depreciación \$709.828 (2020 \$716.988): En el costo de operación \$666.511 (2020 \$670.292) y en los gastos de administración y ventas \$ 43.317 (2020 \$46.696).

A continuación, se incluye un resumen de las bases de medición, las vidas útiles y los métodos de depreciación:

Activo	Modelo de medición	Vida útil (años)	Método de depreciación
Edificaciones	Costo Histórico	50	Línea recta
Redes de distribución	Costo Histórico	30	Línea recta
Gasoductos	Costo Histórico	30	Línea recta
Estaciones receptoras	Costo Histórico	20	Línea recta
Maquinaria y equipo	Costo Histórico	10	Línea recta
Muebles y equipos de oficina	Costo Histórico	10	Línea recta
Flota y equipo de transporte	Costo Histórico	6	Línea recta
Equipos de computación y comunicación	Costo Histórico	4	Línea recta
Gasoducto en curso	Costo Histórico	No aplica	No aplica
Estaciones receptoras en curso	Costo Histórico	No aplica	No aplica
Redes de distribución en curso	Costo Histórico	No aplica	No aplica
Terrenos	Costo Histórico	No aplica	No aplica

Las propiedades, planta y equipos relacionados son de plena propiedad y control de la Compañía y no existen restricciones o gravámenes sobre éstos.

La Compañía tiene en arriendo algunos vehículos bajo contratos de arrendamiento financiero no cancelables. Los periodos de arrendamiento fluctúan entre 3 y 5 años.

Es política de la Compañía contratar las pólizas de seguros que se estimen necesarias para dar cobertura a los posibles riesgos que pudieran afectar a los elementos de propiedad, planta y equipo.

Al 31 de marzo de 2021, la propiedad, planta y equipo no presentan evidencia de deterioro de acuerdo con el análisis realizado por la Compañía.

7. Activos intangibles, neto

El detalle y movimiento de las partidas incluidas los activos intangibles es el siguiente:

	Licencias y software
Al 1 de enero de 2020	
Costo	747.117
Amortización acumulada	(734.213)
Costo neto	12.904
Año terminado al 31 de diciembre de 2020	
Saldo al comienzo del año	12.904
Cargo de amortización	(6.452)
Saldo al final del año	6.452
Al 31 de diciembre de 2020	
Costo	747.117
Amortización acumulada	(740.665)
Costo neto	6.452
Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	
Saldo al comienzo del año	6.452
Cargo de amortización	(1.613)
Saldo al final del año	4.839
Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	
Costo	747.117
Amortización acumulada	(742.278)
Costo neto	4.839

Los activos intangibles incluyen principalmente licencias y software para la gestión empresarial. Estos activos se amortizan en un periodo de cinco años.

8. Activos y pasivos por derecho de uso

8.1 Montos reconocidos en el estado de situación financiera y utilidad o pérdida

A continuación, se detallan los valores en libros de los activos de derecho de uso de la Compañía, los pasivos por arrendamiento y los movimientos durante el período:

	Activos por derecho de uso					Pasivo por arrendamientos (1)
	Terrenos	Inmuebles	Software	Vehículos	Total	
Saldo al 1 de enero de 2020	87.215	298.370	379.398	2.049.429	2.814.412	2.889.361
Adiciones/(Disminución)	1.566	5.486	112.569	-	119.621	119.621
Gasto de amortización	(22.225)	(101.279)	(469.846)	(510.217)	(1.103.567)	-
Gasto de intereses	-	-	-	-	-	163.357
Pagos	-	-	-	-	-	(1.228.692)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	66.556	202.577	22.121	1.539.212	1.830.466	1.943.647
Adiciones	-	-	-	-	-	-
Gasto de amortización (2)	(5.551)	(19.022)	-	(127.966)	(152.539)	-
Gasto de intereses	-	-	-	-	-	32.958
Pagos	-	-	-	-	-	(156.410)
Saldo al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	61.005	183.555	22.121	1.411.246	1.677.927	1.820.195

(1) Comprende pasivo por arrendamiento a corto plazo por \$495.259 (2020 \$595.373) y a largo plazo por \$1.324.936 (2020 \$1.348.274)

(2) Se imputó por amortización \$152.539 (2020 \$1.103.567). En el costo de operación \$ 152.539 (2020: \$ 633.721) y en los gastos de administración \$ 0 (2020: \$469.846)

9. Inversiones permanentes

El desglose de las inversiones en subsidiarias y asociadas es el siguiente:

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Inversiones en subsidiarias		
Gas Natural del Cesar S.A., E.S.P.	14.478.257	15.836.757
	<u>14.478.257</u>	<u>15.836.757</u>
Inversiones en asociadas		
Transgas de Occidente S.A. (1)	3.387.617	4.999.114
Promioriente S.A., E.S.P. (Antes Transoriente)	27.874.785	27.874.785
Colombiana de Extrusión S.A.	1.715.259	1.715.259
	<u>32.977.661</u>	<u>34.589.158</u>
Total de inversiones en subsidiarias y asociadas	<u>47.455.918</u>	<u>50.425.915</u>
Otras inversiones clasificadas como instrumentos financieros	2.934.996	2.934.996
Menos: Provisión de inversiones	<u>(2.934.996)</u>	<u>(2.031.356)</u>
Total otras inversiones clasificadas como instrumentos financieros (2)	-	903.640
Total inversiones permanentes	<u>47.455.918</u>	<u>51.329.555</u>

- (1) Actualización de la inversión de Gasorient S.A. ESP en Transgas de Occidente S.A., con base en el cálculo a valor intrínseco realizado con los últimos estados financieros disponibles de Transgas que se asemeja a su monto recuperable. Se abandonó el método de participación teniendo en cuenta que dicha Compañía no se encuentra operativa.

En la actualidad Transgas de Occidente S.A. se encuentra vinculada a un proceso de arbitramento con Transportadora de Gas Internacional S.A. relacionado con el contrato DIJ-738. No se prevé un cambio en la estructura societaria actual de la Compañía y de acuerdo con el concepto de los asesores legales la probabilidad de pérdida del proceso de arbitraje ha sido calificada como posible

- (2) Corresponde a inversión en Promisan por \$1,879 millones con una participación del 3,23% y Promisión por \$1.056 millones con una participación del 1,70%. Al 31 de marzo de 2021 estas inversiones se encuentran 100% deterioradas.

Las variaciones durante el ejercicio de las partidas que componen las inversiones en empresas del grupo y asociadas son las siguientes:

	Inversiones en subsidiarias	Inversiones en asociadas
Al 1 de enero de 2020	17.510.816	34.589.158
Aumentos	1.360.835	-
Disminuciones	<u>(3.034.894)</u>	<u>-</u>
Al 31 de diciembre de 2020	15.836.757	34.589.158
Aumentos	2.335	903.640
Disminuciones	<u>(1.360.835)</u>	<u>(2.515.137)</u>
Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	<u>14.478.257</u>	<u>32.977.661</u>

Los aumentos en participaciones en empresas del grupo corresponden al cálculo del método de participación patrimonial, y las disminuciones corresponden al pago de dividendos.

Al 31 de marzo de 2021, la actividad y los porcentajes de participación, que tiene la Compañía en empresas del grupo y asociadas, son los siguientes:

	Actividad	% participación
Inversiones en subsidiarias		
Gas Natural del Cesar S.A., E.S.P.	Distribución de gas	55.94%
Inversiones en asociadas		
Transgas de Occidente S.A.	Transporte de gas	14.00%
Promioriente S.A., E.S.P. (Antes Transoriente)	Transporte de gas	20.00%
Colombiana de Extrusión S.A.	Producción de tubería	10.00%

10. Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar, neto

Los siguientes son los saldos de las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar:

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Corriente		
Cientes (1)	32.707.516	30.352.285
Menos: Provisión de deterioro de clientes (2)	(7.162.284)	(6.774.195)
Cientes, neto	25.545.232	23.578.090
Otros deudores (3)	3.570.075	5.174.452
Déficit por subsidios y contribuciones (8)	3.195.504	1.169.807
Contratos de mandato (5)	1.181.933	1.063.456
Activos de impuesto sobre la renta corriente	1.125.741	1.601.922
Cuentas en participación (4)	922.291	1.100.542
Depósitos (7)	377.747	350.532
Cuentas por cobrar a empleados (6)	175.995	184.876
Menos: Provisión de deterioro de otros deudores	(267.641)	(199.414)
	35.826.877	34.024.263
No corriente		
Cientes (1)	4.375.947	5.571.657
	4.375.947	5.571.657
Total	40.202.824	39.595.920

- (1) La cartera de clientes incluye el consumo de gas, cartera de títulos valores descontados que corresponde a la compra de cartera a firmas instaladoras, con descuentos que van desde el 1 hasta el 11%, cartera de revisiones técnicas reglamentarias y de derechos de conexión: Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P. financia el 100% del valor de los derechos de conexión, incluyendo la acometida y el medidor para los estratos 1, 2 y 3, acogiéndose a las disposiciones de la Ley 142 de 1994. Por política de la Compañía se extendió este beneficio a los estratos 4, 5 y 6, y a los sectores comercial e industrial; adicionalmente se financia la construcción de la red interna y los gasodomésticos, en un período que oscila entre 6 y 48 meses, a tasas de interés que no superan la máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El 15 de abril de 2020 la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG emitió la Resolución 059 de 2020 indicando las medidas transitorias para el pago de la factura del servicio de gas combustible por redes, derivado de la emergencia por la pandemia de COVID-19, previendo la incapacidad de pago de los usuarios del segmento domestico – comercial, para el pago oportuno de sus facturas dispuso opciones de financiación con plazos entre 12 y 36 meses.

- (2) La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar de la Compañía se efectuó teniendo en cuenta el enfoque simplificado establecido por la IFRS 9, en el cual se define que una entidad estimará el deterioro como un valor igual a la pérdida esperada por la vida remanente de las cuentas por cobrar. La Compañía ha segmentado sus cuentas por cobrar en: i) Clientes Doméstico – comercial (incluye el componente de financiación), ii) Grandes clientes conformado por Industria, GNV terceros y iii) Otras cuentas por cobrar.

El ratio de pérdida es la relación entre las pérdidas durante un año y el saldo de las cuentas por cobrar a la fecha de corte, para los segmentos antes mencionados. Estos ratios son calculados y aplicados a la cartera corriente, morosa (se calcula una ratio por cada rango de mora) y cartera financiada (vencida o pendiente por presentar). La ratio de pérdida para cuentas por cobrar con más de 180 días de mora será del 100% (estado 3).

El efecto económico producto de la emergencia sanitaria decretada en Colombia a razón de la pandemia ocasionada por el COVID-19. Para el mes de diciembre del año 2020 se encontraban detenidas las operaciones de suspensión por pago a causa de la migración y posterior estabilización del sistema SAP-ISU, operaciones que se retomaron de forma gradual en el mes de febrero del año 2021, situación que incremento la cartera vencida y la provisión asociada a la misma.

- (3) Incluye el cobro a otros deudores por concepto de facturación de daños a la red, comisiones, servicios varios entre otros.
- (4) Corresponde a las cuentas por cobrar generadas en desarrollo del contrato de cuentas en participación suscrito con Transgas de Occidente S.A.
- (5) Corresponde principalmente a contratos de mandato con Multintegral S.A.S para la negociación y compra de equipos gasodomésticos a gas natural de uso residencial y a la cartera de clientes de Servihogar.
- (6) Corresponde a préstamos y anticipos de corto plazo otorgados a trabajadores.
- (7) Corresponde a mayor valor depositado como garantía del litigio de Conmgas, a la espera de devolución del dinero por parte del juzgado.
- (8) Corresponde a las cuentas de déficit por subsidios y contribuciones MME y TGI. El incremento en esta cuenta se debe a que el MME adeuda los subsidios del 4 trimestre de 2020 y 1 trimestre de 2021.

Las cuentas por cobrar no corrientes vencen dentro de los cinco años contados desde la fecha del estado de situación financiera.

El vencimiento de la cartera de largo plazo es el siguiente:

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Año de vencimiento		
2022	3.063.048	3.662.418
2023	1.125.773	1.589.087
2024	178.728	306.100
2025	8.345	14.052
Siguientes	53	-
	<u>4.375.947</u>	<u>5.571.657</u>

La antigüedad de las cuentas por cobrar por cartera de clientes es la siguiente:

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Corrientes	24.476.976	22.641.504
Vencidas		
Hasta 30 días	1.359.352	1.438.993
Entre 31 y 60 días	432.155	488.452
Entre 61 y 90 días	365.263	246.720
Entre 91 y 180 días	839.971	607.904
Más de 180 días	5.233.799	4.928.712
	<u>32.707.516</u>	<u>30.352.285</u>
Cuentas por cobrar a largo plazo	<u>4.375.947</u>	<u>5.571.657</u>
	<u>37.083.463</u>	<u>35.923.942</u>

La liberación de la provisión para cuentas por cobrar deterioradas se incluye en la cuenta "otros ingresos y egresos", respectivamente en el estado de resultados. Los montos cargados a la provisión generalmente se castigan cuando no hay expectativas de recuperación de efectivo adicional. La exposición máxima al riesgo de crédito a la fecha de reporte es el valor en libros de cada clase de cuenta por cobrar mencionada. La Compañía no solicita colaterales en garantía.

El movimiento de la provisión de cartera es el siguiente:

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Saldo al 1 de enero	6.973.609	5.465.111
Incrementos	456.316	2.030.981
Castigos	-	(3.655)
Recuperaciones	-	(518.828)
Saldo	<u>7.429.925</u>	<u>6.973.609</u>
Provisión otros deudores	<u>(267.641)</u>	<u>(199.414)</u>
	<u>7.162.284</u>	<u>6.774.195</u>

11. Gastos pagados por anticipado y otros activos

Los siguientes son los saldos de gastos pagados por anticipado y otros activos:

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Anticipos de proveedores (1)	345.825	479.202
Gastos pagados por anticipado (2)	339.672	469.507
	<u>685.497</u>	<u>948.709</u>

(1) Comprende principalmente los anticipos realizados por la Compañía para el suministro de gas natural.

(2) Gastos pagados por anticipado por concepto de pólizas de seguro.

12. Cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas y asociadas

Los siguientes son los saldos de las cuentas por cobrar a partes relacionadas y asociadas medidas a costo amortizado:

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Cuentas por cobrar		
Subordinadas		
Gas Natural del Cesar S.A., E.S.P.	1.378.602	12.663
Asociadas		
Colombiana de Extrusión S.A. (1)	456.145	-
Promioriente S.A. ESP (1)	20.046.483	-
Accionistas		
Vanti S.A. ESP	49.135	814.431
Vinculados económicos		
Gas Natural Cundiboyacense S.A., ESP	1.292	-
Vanti Soluciones SAS	3.607	12.821
Partes Relacionadas		
Transportadora de Gas Internacional S.A.	1.501	-
	21.936.765	839.915
Cuentas por pagar		
Subordinadas		
Gas Natural del Cesar S.A., E.S.P.	-	-
Asociadas		
Colombiana de Extrusión S.A.	-	137
Promioriente S.A. E.S.P.	4.009.947	4.212.437
Metrex S.A.	-	1.250
Accionistas		
Vanti S.A. ESP (2)	26.762.277	3.879.938
Colgas de Occidente S.A. ESP	49	49
Vinculados económicos		
Vanti Plus SAS	41.286	44.670
Gas Natural Cundiboyacense S.A., ESP	18.380	373.521
Vanti Soluciones SAS	414.416	170.250
Partes relacionadas		
Transportadora de Gas Internacional S.A.	-	537
	31.246.355	8.682.789

(1) Corresponde a dividendos por cobrar por el periodo 2020.

(2) Corresponde principalmente a dividendos por pagar a Vanti S.A. (\$ 22.499.449) pagaderos en tres cuotas iguales el 20 de mayo de 2021, el 19 de agosto de 2021 y el 18 de noviembre de 2021.

13. Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos del estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo incluye efectivo y bancos, netos de sobregiros bancarios pendientes. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo sobre el que se informa como se muestra en el estado de flujo de efectivo puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de situación financiera de la siguiente manera:

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Efectivo		
Efectivo en caja	12.845	14.331
Saldos en bancos	2.866.675	4.039.776
	2.879.520	4.054.107
Equivalentes de efectivo		
Inversiones a corto plazo	2.055.307	535.951
	2.055.307	535.951
	4.934.827	4.590.058

Los saldos del efectivo y equivalente de efectivo al 31 de marzo de 2021 y el 31 de diciembre de 2020 no presentaban importes restringidos o gravámenes que limiten su disposición.

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Efectivo restringido (1)	440.109	433.161
	<u>440.109</u>	<u>433.161</u>

(1) Comprende el patrimonio autónomo del convenio GNV.

14. Instrumentos financieros

14.1. Instrumentos financieros por categoría:

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Activos financieros		
Activos financieros al costo amortizado		
Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar (Nota 10)	39.077.083	37.993.998
Inversiones clasificadas como instrumento financiero (Nota 9)	-	903.640
Cuentas por cobrar partes relacionadas (Nota 12)	21.936.765	839.915
Efectivo y equivalentes de efectivo (Nota 13)	4.934.827	4.590.058
Efectivo restringido (Nota 13)	440.109	433.161
	<u>66.388.784</u>	<u>44.760.772</u>
Pasivos financieros		
Otros pasivos financieros		
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar (Nota 17)	23.855.270	25.124.696
Cuentas por pagar partes relacionadas (Nota 12)	31.246.355	8.682.789
Obligaciones financieras (Nota 16)	47.229.880	45.615.879
	<u>102.331.505</u>	<u>79.423.364</u>

15. Patrimonio

Los principales componentes del patrimonio se detallan a continuación:

Capital suscrito y pagado

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Capital emitido	<u>12.263.566</u>	<u>12.263.566</u>

El capital suscrito y pagado está representado por 122.635.660 acciones (2020: 122.635.660 acciones) cuyo valor nominal es de \$100 por acción (2020: \$100 por acción). Todas las acciones emitidas han sido pagadas.

Reservas

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Reserva legal	<u>6.132.781</u>	<u>6.132.781</u>

De acuerdo con la ley comercial colombiana, el 10% de la ganancia neta de cada ejercicio se debe apropiarse como reserva legal hasta que el saldo de esta reserva sea equivalente, como mínimo, al 50% del capital suscrito. La reserva legal obligatoria no es distributable antes de la liquidación de la Compañía, pero se debe utilizar para absorber pérdidas netas anuales.

Ganancias por acción

Las ganancias por acción se calculan dividiendo la Ganancia neta entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo.

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Ganancia atribuible a los accionistas de la Compañía	23.311.570	34.991.424
Promedio ponderado de las acciones comunes en circulación	122.635.660	122.635.660
Ganancia por acción (en pesos colombianos)	<u>190,09</u>	<u>285,33</u>

Dividendos

A continuación, se detallan los pagos de dividendos efectuados durante los ejercicios 2021 y 2020.

Ejercicio 2021

En Asamblea General de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2021, como consta en el acta No.106, se decretaron dividendos por las utilidades del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 por \$34.991 millones, el pago se decretó en tres cuotas iguales del 33,33%, la primera para el 20 de mayo de 2021, la segunda para el 19 de agosto de 2021 y el restante para el 18 de noviembre de 2021.

Ejercicio 2020

En Asamblea General de Accionistas celebrada el 8 de mayo de 2020, como consta en el acta No.104, se decretaron dividendos por las utilidades del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 por \$24.624 millones, el pago se decretó en tres cuotas iguales del 33,33%, la primera para el 21 de mayo de 2020, la segunda para el 20 de agosto de 2020 y el restante para el 19 de noviembre de 2020.

16. Obligaciones financieras

El saldo de las obligaciones financieras medidas a costo amortizado incluye el valor de los intereses y comprende:

Entidad	Fecha de vencimiento	Monto del principal	Al 31 de marzo de	Al 31 de diciembre de
			2021 (no auditado)	2020
Préstamos bancarios en moneda nacional				
Bancolombia-sobregiro		600.000	-	600.000
Itaú Corpbanca	2-oct.-22	7.000.000	7.068.594	7.001.553
Banco Popular	2-oct.-23	34.338.981	34.674.707	34.680.609
Findeter	20-nov.-23	1.786.966	1.732.815	1.786.966
Banco Popular	24-dic.-23	238.037	238.129	238.137
Banco Popular	24-dic.-22	1.308.065	1.308.563	1.308.614
Banco Popular	20-abr.-21	2.194.000	2.207.072	-
			<u>47.229.880</u>	<u>45.615.879</u>
Corto plazo			3.690.902	600.000
Largo plazo			43.538.978	45.015.879

El vencimiento de las obligaciones por año son los siguientes:

Año de vencimiento	Valor
2021	3.690.902
2022	8.517.783
2023	35.021.195
	<u>47.229.880</u>

El valor razonable de la deuda financiera es el siguiente:

	Al 31 de marzo de	Al 31 de diciembre de
	2021 (no auditado)	2020
Deuda financiera	<u>47.234.051</u>	<u>47.234.051</u>

El valor razonable de deudas con tipos de interés fijos se estima sobre la base de los flujos descontados sobre los plazos restantes de dicha deuda. Los tipos de descuento se determinaron sobre los tipos de mercado disponibles al 31 de marzo de 2021 y a 31 de diciembre de 2020 sobre deuda financiera con características de vencimiento y crédito similares.

Los valores en libros de los préstamos a corto plazo se aproximan a sus valores razonables.

El movimiento de la deuda financiera es el siguiente:

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Saldo al 1 de enero	45.615.879	53.666.123
Aumento flujo de efectivo	2.194.000	3.333.068
Aumento intereses	302.779	5.523.432
Aumento - novaciones	-	46.699.122
Disminución flujo de efectivo	(882.778)	(16.906.744)
Disminución - novaciones	-	(46.699.122)
Saldo	<u>47.229.880</u>	<u>45.615.879</u>

17. Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar

Los siguientes son los saldos de las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar:

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Proveedores	14.052.848	15.842.721
Otras cuentas por pagar	4.947.380	2.842.429
Ingresos diferidos (1)	2.702.066	2.449.398
Retenciones en la fuente	757.381	677.981
Acreedores varios	715.756	47.221
Beneficios a empleados de corto plazo	375.887	531.751
Seguridad social y parafiscales	126.211	68.571
Impuesto sobre las ventas retenido	48.462	62.864
Impuesto de industria y comercio retenido	24.401	27.041
Subsidios y contribuciones	-	2.391.460
	<u>23.750.392</u>	<u>24.941.437</u>
Otras cuentas por pagar no corriente	104.878	183.259
	<u>23.855.270</u>	<u>25.124.696</u>

(1) Corresponde principalmente a ingresos recibidos por anticipado pendiente de aplicar, como también ingresos recibidos para conexiones y ventas de gas.

El plazo de pago a proveedores y las cuentas por pagar en general es a 30 días. Por lo anterior no se han cargado intereses sobre las cuentas comerciales por pagar. La Compañía tiene implementadas políticas de manejo de riesgo financiero para asegurar que todas las cuentas por pagar se paguen de conformidad con los términos crediticios pre-acordados.

El valor razonable y el valor contable de estos pasivos no difieren de forma significativa.

18. Otras provisiones

El detalle de las otras provisiones es el siguiente:

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Procesos legales	<u>244.539</u>	<u>595.071</u>

Las provisiones corresponden a ciertas demandas legales contra la Compañía. En opinión de los abogados internos, luego de consultar con sus asesores legales, el resultado de estas demandas no representará ninguna pérdida significativamente mayor a los montos provisionados.

El movimiento de las provisiones es el siguiente:

	Provisiones jurídicas	Provisiones laborales	Provisiones fiscales	Total
Saldo al 1 de enero de 2020	350.532	269.554	57.797	677.883
Aumento por cambios en el proceso	-	-	-	-
Disminución por cambios en el proceso	-	(82.812)	-	(82.812)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	<u>350.532</u>	<u>186.742</u>	<u>57.797</u>	<u>595.071</u>
Disminución por cambios en el proceso (1)	(350.532)	-	-	(350.532)
Saldo al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	<u>-</u>	<u>186.742</u>	<u>57.797</u>	<u>244.539</u>

Tal cual lo previsto en la NIC 37.92, la Compañía tiene por política no revelar de manera detallada la información vinculada con disputas con terceros relativas a situaciones que involucran provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes, en la medida en que esa información perjudique seriamente la posición de la Compañía.

- (1) La disminución corresponde a un proceso ejecutivo con Conmgas el cual por sentencia del juzgado finalizó en enero de 2021 y fue cancelado mediante depósito judicial.

19. Otros pasivos no financieros

Los siguientes son los saldos de los otros pasivos no financieros corrientes diversos:

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Otros pasivos no financieros		
Anticipos recibidos	32	65.188
Dividendos y participaciones (1)	12.491.976	-
	<u>12.492.008</u>	<u>65.188</u>

- (1) Corresponde a dividendos por pagar a accionistas sobre resultados del año 2020.

20. Activos y pasivos por impuestos corrientes

El siguiente es el detalle del impuesto de renta por pagar:

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Impuesto de renta y complementarios	-	2.395.728
	<u>-</u>	<u>2.395.728</u>

Activos y pasivos por impuestos corrientes

El valor de los impuestos corrientes durante el período es el siguiente:

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Activos por impuestos corrientes (1)	381.664	584.903
Pasivos por impuestos corrientes (2)	(2.607.847)	(3.737.393)

- (1) Incluye a aquellos activos por impuestos diferentes del impuesto sobre la renta, como anticipo de industria y comercio, impuesto de industria y comercio retenido, y saldos a favor de impuesto de industria y comercio.

- (2) Compuesto principalmente por los pasivos por impuesto de industria y comercio, impuesto a las ventas, y otros impuestos departamentales.

Impuesto sobre la renta diferido

El siguiente es el detalle del saldo de impuestos diferidos activos y pasivos:

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Impuestos diferidos activos	3.502.457	2.795.883
Impuestos diferidos pasivos	(252.799)	(243.260)
Impuestos diferidos activos (pasivos), neto	<u>3.249.658</u>	<u>2.552.623</u>

El movimiento neto de los impuestos diferidos durante el período es el siguiente:

	Al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	Al 31 de diciembre de 2020
Saldo al 1 de enero	2.552.623	1.080.264
Cargo al estado de resultados	697.035	1.472.359
Saldo	3.249.658	2.552.623

Gasto por impuesto de renta y diferido

El siguiente es un detalle del impuesto sobre la renta y complementarios, y sobretasa reconocidos en el resultado por los periodos al 31 de marzo de 2021 y 2020

	Por el periodo de tres meses terminado al 31 de marzo de 2021 (no auditado)	2020
Impuesto corriente		
Provisión para impuesto sobre la renta	504.477	1.510.927
	504.477	1.510.927
Impuesto diferido		
Impuesto diferido de renta	(697.035)	(266.766)
	(697.035)	(266.766)
Total gasto de impuesto a las ganancias y diferido	(192.558)	1.244.161

Provisiones, pasivos contingentes del impuesto a las ganancias

Las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios que se encuentran abiertas para revisión de las Autoridades Tributarias son los siguientes años gravables 2018, 2019 y 2020. De las anteriores declaraciones la Autoridad Tributaria no ha iniciado el proceso de revisión de dichos años gravables.

Del proceso de revisión de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios no se espera comentarios y/o ajustes por parte de las autoridades tributarias que impliquen un mayor pago de impuestos. La Compañía no tomó alguna posición fiscal incierta que conlleve a disputas con la autoridad tributaria y que puedan originar reconocimiento de provisiones y/o contingencias del impuesto sobre la renta.

Firmeza de las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios

Antes de la expedición de la Ley 1819 de 2016, el artículo 714 del Estatuto Tributario (en adelante "E.T.") establecía los siguientes términos de firmeza:

- Firmeza general: 2 años siguientes a la fecha del vencimiento del plazo para declarar.
- Presentación extemporánea: 2 años siguientes a la fecha de presentación de la declaración.
- Saldo a favor: cuando la declaración presente un saldo a favor del contribuyente, quedará en firme dentro de los 2 años después de la fecha de presentación de la solicitud de devolución o compensación.

A partir del año 2017 y con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. El término de firmeza es de 6 años cuando existen obligaciones en materia de precios de transferencia.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

La ley 2010 de 2019, en su artículo 160 estipula respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se determinen y/o compensen pérdidas fiscales o estén sujetas al régimen de precios de transferencia el término de firmeza es de 5 años.

Otros aspectos

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Impuesto a los dividendos

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplica a las sociedades y entidades extranjeras el impuesto a los dividendos.

La tarifa de este impuesto para dividendos distribuidos a sociedades y entidades extranjeras hasta el año 2018 fue del 5% (el cual es recaudado a través del mecanismo de retención en la fuente) en el supuesto que los dividendos provengan de utilidades que no fueron sometidas a tributación al nivel de la sociedad. En caso contrario, es decir, que las utilidades no hayan estado sujetas a imposición al nivel de la sociedad el dividendo estará gravado con el impuesto sobre la renta a una tarifa del 35%. En este escenario, el impuesto a los dividendos del 5% aplica sobre el monto de la distribución gravada, una vez el mismo se haya disminuido con el impuesto sobre la renta a la tarifa del 35%.

La ley 1943 de 2018 estableció que, a partir del 1 de enero de 2019 los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas, están sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7,5%. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyeron los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución (año 2021 tarifa aplicable 31%, año 2022 tarifa 30%). En este supuesto, la retención del 7,5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta (31% para el año 2021).

La tarifa de retención del 7.5%, se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada contra el impuesto a los dividendos una vez a cargo del accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior.

Debe resaltarse que la retención del 7.5% no aplica para: (i) Compañías Holding Colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; y (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado, de acuerdo con la normativa mercantil.

El Plan Nacional de Desarrollo (L. 1955 de 2019) modificó el parágrafo 3 del artículo 50 de la Ley 1943 de 2018 que adicionó el artículo 242-1 del E.T referido a la tarifa especial para dividendos o participaciones recibidas por sociedades nacionales, estableciendo que los dividendos que se distribuyen dentro de los grupos empresariales o dentro de sociedades en situación de control debidamente registrados ante la Cámara de Comercio, no estarán sujetos a la retención en la fuente de qué trata dicha disposición. Lo anterior, siempre y cuando no se trate de una entidad intermedia dispuesta para el diferimiento del impuesto sobre los dividendos.

Impuesto al patrimonio

La Ley 1943 de 2018, creó a partir de 2019 el nuevo impuesto al patrimonio, a cargo de personas naturales y sucesiones ilíquidas con residencia o sin residencia en el país y sociedades y entidades extranjeras no declarantes de renta en Colombia, que posean bienes en Colombia, diferentes a acciones, cuentas por cobrar, e inversiones de portafolio. Tampoco serán sujetos pasivos del impuesto al patrimonio las sociedades o entidades extranjeras no declarantes del impuesto sobre la renta que suscriban contratos de arrendamiento financiero con entidades residentes en Colombia. El hecho generador fue la posesión al primero de enero de 2020 de un patrimonio líquido igual superior a \$5,000 millones de pesos.

Renta presuntiva

Con la entrada en vigor de la ley 2010 de 2019 la renta líquida del contribuyente no puede ser inferior al 0.5% para el año 2020 de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior, para el año 2021 será del 0%. Las empresas de servicios públicos domiciliarios se encuentran excluidas del cálculo de renta presuntiva y por tal razón dicho concepto no ha sido liquidado dentro de las declaraciones de renta y complementarios de la Compañía.

Precios de transferencia

Los contribuyentes del impuesto de renta que celebren operaciones con vinculados económicos o partes relacionadas del exterior, están obligados a determinar, para efectos del impuesto sobre la renta, sus ingresos ordinarios y extraordinarios, sus costos y deducciones, sus activos y pasivos, considerando para estas operaciones los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comparables con o entre no vinculados económicamente. Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P., no tiene vinculados económicos del exterior como tampoco vinculados en zonas francas, por lo tanto, no le es aplicable dicha normatividad.

Beneficio de auditoría

La Ley 2010 de 2019, estableció que los contribuyentes para los años gravables 2020 y 2021 que en su liquidación privada del impuesto sobre la renta y complementarios incrementen el impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 30%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme su declaración dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y, siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

Ahora bien, si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos del 20%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración quedará en firme dentro de los doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y siempre se presente la declaración de manera oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

El anterior beneficio no aplica para: (i) contribuyentes que gocen de beneficios tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada; (ii) cuando se demuestre que las retenciones en la fuente declaradas son inexistentes; (iii) cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (2020 equivale a \$2.528.097). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas las cuales se regirán por las normas generales.

21. Ingresos de actividades ordinarias

El desglose de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

	Por el periodo de tres meses terminado al	
	31 de marzo de	
	2021	2020
	(no auditado)	
Venta de gas natural (1)	33.329.477	37.509.947
Transporte y distribución de gas natural	3.402.967	3.390.238
Cargos por conexión	1.678.808	1.656.649
Revisión técnica reglamentaria (2)	910.761	314.993
Reconexiones y reinstalaciones (3)	474.721	791.513
Red interna (3)	450.363	646.037
Visita y servicios técnicos (2)	317.109	87.060
Comisiones de recaudo	250.399	209.255
Otros servicios	75.622	74.357
Detección de anomalías en ventas de gas (2)	36.652	7.837
Venta de materiales y equipos (3)	33.386	203.369
Alquiler de instalaciones	21.123	23.359
Diversos (3)	12.982	37.002
Venta de gasodomésticos (3)	2.458	67.765
Indemnización por daños a la red	2.004	840
Visita técnica VTR (3)	1.310	25.298
	41.000.142	45.045.519

- (1) La venta de gas natural disminuye en el primer trimestre de 2021, por la actualización de precio semestral del campo Gibraltar, cuyo indexador sigue la evolución del precio del Fuel Oil Internacional que tiene alta correlación con el precio del petróleo WTI. Debido a la caída de los precios internacionales producida en el semestre febrero-julio, el precio de gas de Gibraltar cayó 47% pasando de 3,59 a 1,93 USD/MBTU.
- (2) El aumento en los ingresos por estos conceptos obedece a la reactivación de las operaciones que se encontraban suspendidas por la emergencia sanitaria.
- (3) En éste primer trimestre los ingresos por estos conceptos han disminuido frente al mismo periodo del año anterior, principalmente por la baja demanda ocasionada por las medidas de emergencia sanitaria derivadas de la pandemia por COVID-19.

22. Costos de operación

El desglose de los costos de operación es el siguiente:

	Por el periodo de tres meses terminado al 31	
	de marzo de	
	2021	2020
	(no auditado)	
Costos de transporte y distribución de gas natural	13.210.461	12.591.000
Costo de gas natural (1)	10.437.762	15.611.770
Mantenimiento y reparaciones (3)	1.727.010	1.268.155
Personal (Nota 25)	823.519	843.427
Revisión técnica reglamentaria (3)	689.109	332.161
Depreciación	666.511	670.292
Obras civiles - acometida, medidor e interna (2)	540.473	908.392
Costo de materiales - acometida, medidor e internas (3)	513.076	249.077
Servicios públicos (2)	338.360	615.326
Otros servicios (2)	307.355	413.181
Corte, reconexión y reinstalación (2)	252.557	518.457
Seguros	161.099	115.047
Amortización	152.539	167.088
Actividades de comercialización	138.670	143.274
Detección de anomalías (3)	108.364	4.560
Inspección puesta en servicio (2)	89.564	168.665
Control de calidad	84.182	106.970
Comisiones de recaudo	61.789	60.606
Honorarios y asesorías	39.803	4.393
Viáticos y gastos de viaje	36.315	32.228
Suministros	26.160	82.169
Arrendamientos	19.099	12.129

Impresos y publicaciones	13.061	2.999
Costo de materiales - otros	9.857	14.489
Obras por traslado de tubería	7.304	12.834
Diversos	3.419	16.911
Visita técnica VTR	3.195	24.733
Relaciones públicas	-	405
Inspección por incremento de consumo	-	18.138
	<u>30.460.613</u>	<u>35.008.876</u>

(1) La disminución en el costo de gas natural se debe a que el campo de Gibraltar es la fuente principal de suministro para Gasorient, el costo de este gas de acuerdo al contrato se ajusta de manera semestral en los meses de febrero y agosto de cada año tomando como referencia el precio el fuel oil de exportación. Durante la pandemia, los precios del petróleo y sus derivados se redujeron de manera significativa.

(2) La disminución en los costos frente al mismo periodo del año anterior, se da principalmente por la baja demanda ocasionada por las medidas de emergencia sanitaria derivadas de la pandemia por COVID-19.

(3) El aumento en los costos por estos conceptos obedece a la reactivación de las operaciones que se encontraban suspendidas por la emergencia sanitaria.

23. Gastos de administración

El desglose de los gastos de administración y de operación es el siguiente:

	Por el periodo de tres meses terminado al 31 de marzo de	
	2021	2020
	(no auditado)	
Impuestos y contribuciones (1)	587.165	830.122
Honorarios y asesorías	476.413	521.528
Personal (Nota 25)	174.988	108.987
Vigilancia (3)	119.805	47.371
Impresos y publicaciones	96.688	89.249
Depreciación	43.317	46.696
Suministros	42.144	8.936
Diversos	21.023	-
Seguros	13.872	6.292
Reparación y conservación	13.026	407
Arrendamientos	11.437	7.329
Servicios (1)	10.794	47.098
Amortización (2)	1.613	338.708
Viáticos y gastos de viaje (1)	1.226	10.829
	<u>1.613.511</u>	<u>2.063.552</u>

(1) La disminución en el rubro de impuestos y contribuciones, corresponde principalmente al impuesto de estratificación distrital y menor contribución de regulación de energía. En los demás rubros, la disminución obedece a menores gastos incurridos derivados del efecto de la emergencia sanitaria.

(2) A partir de mayo de 2020 el contrato de arrendamiento de software SAP/R3 Acuerdo TSA con Naturgy Informática dejó de estar bajo el alcance de la NIIF 16, debido a que el mismo fue renovado por un periodo inferior a 1 año.

(3) El incremento en el rubro de vigilancia obedece principalmente a un mayor costo en la vigilancia y protección de personas

24. Gastos de ventas

El desglose de los gastos por beneficios a empleados es el siguiente:

	Por el periodo de tres meses terminado al 31 de marzo de	
	2021	2020
	(no auditado)	
Atención a clientes (1)	809.508	360.037
Impuestos y contribuciones	627.713	602.797
Recaudo	493.396	657.167
Entrega de facturas	487.114	508.721
Toma de lecturas	383.069	411.978
Actividades de comercialización (2)	259.937	1.029.845
Personal (Nota 25)	182.400	127.363
Honorarios y asesorías	179.725	343.131
Publicidad (3)	150.517	4.162
Servicios	142.380	188.435

Servicios de call center	61.422	18.142
Impresos y publicaciones	60.609	7.548
Servicios de impresión clientes	49.719	61.587
Suministros	3.848	4.533
Seguros	2.299	1.555
Viáticos y gastos de viaje	1.670	4.360
Arrendamientos	94	25
	<u>3.895.420</u>	<u>4.331.386</u>

(1) Debido a las medidas implementadas por el Gobierno relacionadas con la emergencia sanitaria por COVID-19, se ha reactivado en un mayor gasto por atención a las solicitudes, quejas, reclamos y a las necesidades más inmediatas de los clientes.

(2) Corresponde principalmente a una disminución de conversiones GNV.

(3) Corresponde principalmente a gastos de publicidad y promoción relacionados principalmente con la entrega de Kit escolares.

25. Costos y gastos por beneficios a empleados

El desglose de los costos y gastos por beneficios a empleados es el siguiente:

	Por el periodo de tres meses terminado al 31 de marzo de	
	2021	2020
	(no auditado)	
Retribuciones	1.066.861	867.556
Seguridad social	161.372	126.894
Beneficios sociales	125.083	177.827
Trabajos para propiedad, planta y equipo en curso (1)	(172.409)	(92.500)
	<u>1.180.907</u>	<u>1.079.777</u>

(1) Corresponde a la aplicación de costos de personal a los activos fijos en construcción con base en la dedicación que prestan las distintas unidades de la sociedad a los diferentes proyectos de inversión. La variación frente al año 2020 corresponde al hecho que en este año 2021 se empezó a establecer una estimación mensual por estos conceptos, dado que se reconocen mes vencido en la contabilidad.

	Por el periodo de tres meses terminado al 31 de marzo de	
	2021	2020
	(no auditado)	
Cargo a costos (Nota 22)	823.519	843.427
Cargo a gastos de administración (Nota 23)	174.988	108.987
Cargo a gastos de ventas (Nota 24)	182.400	127.363
	<u>1.180.907</u>	<u>1.079.777</u>

26. Otros ingresos y egresos, neto

El desglose de otros ingresos y egresos es el siguiente:

	Por el periodo de tres meses terminado al 31 de marzo de	
	2021	2020
	(no auditado)	
Otros ingresos		
Recuperación de provisión de cuentas por cobrar	-	91.037
Diversos (2)	268.870	422
Recuperaciones (1)	584.275	31.290
Indemnizaciones	-	567
	<u>853.145</u>	<u>123.316</u>
Otros gastos		
Deterioro de la cartera de clientes	456.316	235.496
Diversos	22.253	1.266
Sanciones	1.500	-
Impuestos asumidos	-	20
	<u>480.069</u>	<u>236.782</u>
	<u>373.076</u>	<u>(113.466)</u>

(1) Corresponde al mayor valor de gasto provisionado de ICA en el municipio de B/manga por el año 2020

(2) Corresponde a la devolución de la SSPD relacionada con la contribución especial de 2015.

27. Pérdida por diferencia en cambio, neta

Las diferencias en cambio (cargadas) abonadas al estado de resultados se incluyen en las siguientes cuentas:

	Por el periodo de tres meses terminado al 31 de marzo de	
	2021	2020
	(no auditado)	
Diferencia en cambio negativa	21.455	16.578
Diferencia en cambio positiva	(36.428)	(19.103)
	(14.973)	(2.525)

28. Ingresos y gastos financieros

El desglose de los ingresos y costos financieros es el siguiente:

	Por el periodo de tres meses terminado al 31 de marzo de	
	2021	2020
	(no auditado)	
Ingresos		
Dividendos y participaciones recibidas (1)	20.502.628	18.801.892
Intereses de financiación	374.510	597.011
Diversos	255.337	86.659
Rendimientos	11.319	11.951
	21.143.794	19.497.513
Gastos		
Deterioro de inversiones e instrumentos financieros (2)	2.515.138	-
Intereses	429.038	773.310
Gravamen Movimiento Financiero	252.433	195.437
Comisiones y otros gastos financieros	68.445	82.166
Diversos	180.710	23.559
	3.445.764	1.074.472
	17.698.030	18.423.041

(1) Corresponde a los dividendos de las Compañías asociadas Colombiana de Extrusión S.A. y Promioriente S.A. ESP

(2) Corresponde a la actualización del valor de las inversiones en Promisión y TDO.

29. Compromisos y contingencias

29.1. Compromisos

Contratos de suministro y transporte de gas

A 31 de marzo de 2021, la sociedad es titular de diversos contratos de suministro y transporte de gas en Firme negociados para uso propio, con base en los cuales dispone de derechos de compra de gas a través de un contrato de mandato con Vanti SA ESP hasta el año 2024 para el caso de suministro, el compromiso se valora en \$188.933 millones de pesos y de compra de transporte en \$200.141 millones, adicionalmente, cuenta con compromisos de contratación directa con TGI hasta el año 2021 por valor de \$1.351 millones de pesos. Los anteriores datos están calculados con base en los precios del gas natural y del transporte al 31 de marzo de 2021

29.2. Activos contingentes

Al 31 de marzo de 2021 se encuentran vigentes 33 procesos civiles y administrativos, calificados con probabilidad posible, en los cuales es parte demandante la compañía.

30.3. Pasivos contingentes

La Compañía tiene pasivos contingentes en relación con procesos judiciales y litigios.

En cuanto a los procesos constitucionales, civiles y administrativos, existen 6 procesos calificados con probabilidad posible, ya que se encuentra en el 50% de probabilidad de ocurrencia y un proceso en riesgo bajo así:

Una acción popular interpuesta por 600 familias del municipio de Girón la cuales solicitan el servicio y el mismo fue negado, la sentencia puede ordenar prestar el servicio; sin embargo, actualmente nuestras redes ya se extendieron hasta la zona y se está solicitando la documentación a la comunidad, lo cual finalmente generará un ingreso para la sociedad por la conexión de nuevos usuarios.

A 31 de marzo de 2021, se siguen en contra de Gasoriental S.A. ESP., un total de tres (3) procesos ordinarios laborales, de los cuales tres (3) cuentan con una calificación del riesgo que está entre el 15% y 50% de probabilidad de ocurrencia (o inferior). La calificación de los tres (3) procesos ordinarios laborales con riesgo bajo obedece a que son procesos que: (i) cursan trámite de primera instancia, lo que significa que no tienen decisión alguna hasta el momento; o (ii) tuvieron decisión de segunda instancia favorable y están pendiente de la eventual presentación de un recurso extraordinario.

No podemos anticipar que surja algún pasivo significativo de los pasivos contingentes en adición de los ya provisionados.

30. Administración de riesgos financieros

Riesgos de mercado

a) Riesgo de precio

La Compañía está expuesta al riesgo de fluctuaciones en los precios. Para administrar su exposición en relación con los precios de bienes y servicios se desarrollan procesos de negociación de tarifas individuales en la firma de los acuerdos contractuales con los clientes y proveedores. Los costos más relevantes son transferidos vía tarifa a los clientes directamente.

El negocio de distribución de gas, al ser regulado, tiene un precio de venta establecido por el Gobierno Nacional a través de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG por precios determinados; por lo anterior, el precio no tiene riesgo de fluctuaciones, a excepción de las variables implícitas que trae la determinación del precio como lo son: TRM, IPP e IPC. Los cambios en precios se generan cuando la misma CREG define la nueva metodología.

b) Consideraciones sobre el COVID-19

Con fecha 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró al brote del virus denominado COVID-19 (Coronavirus) como pandemia mundial, el cual, inició en China y se expandió a Italia, Francia, España, Estados Unidos y más de 200 países, incluido Colombia. Esta emergencia sanitaria ha interrumpido la actividad económica global y local, afectando las operaciones y los resultados financieros debido a que han sido establecido períodos de cuarentena, generando desempleo y reducción de ingresos dadas las limitaciones en la producción y comercialización de bienes y servicios.

Al respecto, el Gobierno Nacional emitió el Decreto 417 de 2020 mediante el cual, fue declarado estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional. Lo anterior, con el objeto de establecer medidas para evitar la propagación del COVID-19 y abordar la crisis que se ha desatado con este. Entre estas medidas se incluyen, la restricción de circulación de las personas, el cierre de las fronteras, el cierre de centros comerciales, colegios, universidades, restaurantes, la prohibición de eventos masivos, el distanciamiento social, cuarentenas totales o parciales en la población, entre otras medidas, lo cual, ha afectado de manera significativa el normal desarrollo de la actividad económica, los negocios y los mercados en general. Asimismo, mediante el Decreto 457 de 2020 se declaró un aislamiento preventivo obligatorio hasta el 13 de abril inicialmente, sin embargo, a través de diferentes decretos (el último el 1076 del 28 de julio de 2020) fue extendida progresivamente la cuarentena obligatoria hasta el 31 de agosto. Posteriormente, a través del Decreto 1168 del 25 de agosto 2020 se termina el aislamiento preventivo obligatorio a partir del 1 de septiembre y se da inicio a una nueva etapa con los debidos protocolos de bioseguridad de comportamiento ciudadano en espacio público y en cumplimiento de las respectivas medidas que expidan los ministerios y entidades territoriales. En todo caso, mediante diferentes resoluciones se ha prorrogado la emergencia sanitaria. Actualmente a través de la Resolución 0222 de 2021 se encuentra vigente hasta el 31 de mayo.

Por su parte, en su momento fueron emitidos Decretos que promueven alivios para obligaciones financieras, ampliación en los plazos de vencimiento de declaraciones de impuestos, garantías de prestación de servicios públicos, suspensión del transporte aéreo y terrestre a nivel nacional e internacional, entre otros. En el marco de la emergencia nacional, las siguientes son las medidas más relevantes emitidas aplicables en el sector de gas natural y las cuales continúan vigentes en 2021 son:

- Se suspendieron las revisiones periódicas obligatorias de las instalaciones de gas, y se procedió a reconectar usuarios suspendidos por mora o por no contar con el certificado de conformidad. (CREG 035 y 066 de 2020).
- Se renegociaron, por mutuo acuerdo, contratos de suministro y transporte del mercado primario y secundario, en relación con precios/cargos y cantidades/capacidades pactadas. (CREG 042 de 2020).
- Se definió una opción tarifaria transitoria para financiar a los usuarios regulados los incrementos en la tarifa debido a devaluación del peso colombiano y posibles mayores costos fijos por caída de demanda. (CREG 048 de 2020). A marzo de 2021, el ingreso por este concepto asciende a \$24 millones de pesos.

- Se estableció esquema de pago diferido de las facturas correspondientes de abril y mayo para los usuarios regulados en caso de impago, con condiciones preestablecidas según el tipo de usuario. (CREG 059 y 065 de 2020).
- Se estableció la obligación a productores y transportadores de otorgar pago diferido a los comercializadores, con respecto a la porción de suministro y transporte de gas, respectivamente, que efectivamente los usuarios hayan dejado de pagar. (CREG 060 de 2020).
- Se solicitó reportar al gestor del mercado nueva información relacionada con los contratos del mercado primario, secundario y de usuarios no regulados, relacionada con la moneda de pago pactada y la tasa de cambio asociada. Adicionalmente, se ordena a los usuarios no regulados a registrarse ante el gestor del mercado y validar la información reportada por los comercializadores. (CREG 068 de 2020).
- Decreto-Ley 517 de 2020 del Ministerio de Minas y Energía, estableció las reglas para el pago diferido sin intereses para estratos 1 y 2, la posibilidad de girar anticipadamente el pago de subsidios, la creación del mecanismo “comparte tu energía” para realizar aportes voluntarios a los servicios de energía y gas, y la posibilidad de aportes territoriales para pago de servicios públicos que alivien los usuarios.
- Decreto-Ley 581 de 2020 del Ministerio de Minas y Energía, define las condiciones de operación de los créditos que Findeter ofrecerá a empresas de servicios públicos, asociados a la línea de liquidez a cero intereses, mencionada en el Decreto 517 de 2020.
- El Ministerio de Minas y Energía publicó la Circular 40009 de 2020, con consideraciones para garantizar la continuidad de la cadena logística y de producción de los servicios públicos de energía y gas, entre otros.
- La entidad de vigilancia y control, la Superintendencia de Servicios Públicos, emitió la circular No. 204 del 29 de abril de 2020 que tiene por objeto hacer una compilación normativa y clarificar los comportamientos esperados por parte de las empresas en relación con las medidas tomadas por el Gobierno Nacional en el marco de la emergencia económica, social y ecológica. Posteriormente, por medio de la circular No. 264, la SSPD presentó a los usuarios, prestadores de servicios y entes territoriales la actualización de la compilación normativa de las medidas expedidas en el marco de la Emergencia.
- Mediante la Resolución 40130 de 2020 el Ministerio de Minas y Energía definió los beneficiarios y lineamientos para la implementación del aporte voluntario “comparto mi energía”, mecanismo establecido en el Decreto 517 de 2020 mediante el cual se reciben aportes de los usuarios para contribuir al pago de facturas de los usuarios de estratos 1 y 2. Posteriormente, el Ministerio complementó la reglamentación del programa Comparto Mi Energía a través de la Resolución 40246 de 2020 indicando que los aportantes cuyo monto supere los 500 SMLMV podrán indicar el municipio o departamento en los que están interesados en aportar dichos recursos.
- Se estableció una medida transitoria para que los comercializadores trasladen a los usuarios finales, incluyendo los no regulados, la tasa de cambio acordada con productores y transportadores en los términos de las negociaciones de mutuo acuerdo logradas. (CREG 098 de 2020)
- El Ministerio de Minas y Energía a través del Decreto 798 de 2020 extendió a junio pago diferido para usuarios de estratos 1 y 2, y limitó líneas de crédito exclusivamente a los montos diferidos.
- Se extendió el pago diferido a los usuarios de estratos 3 y 4 y a los demás agentes de la cadena respectivamente. (CREG 105 y 106 de 2020).
- La CREG modificó la opción tarifaria transitoria para usuarios de estratos 1 y 2: eliminando la posibilidad de retiro del mecanismo, ampliando el plazo de recuperación entre 12 y 60 meses, y limitando incrementos de tarifa hasta junio. (CREG 109 de 2020).
- El Ministerio de Minas y Energía por medio de la Resolución 40209 de 2020 extendió la medida de pago diferido del consumo de subsistencia para usuarios estratos 1 y 2, para facturas del mes de julio, conforme lo señalado en el Decreto 798 de 2020. Lo anterior, se extiende automáticamente la aplicación de la medida para los usuarios estratos 3 y 4 definida por la CREG.
- El regulador modificó los esquemas de pagos diferidos. así: (1) precisa que la tasa de interés a aplicar se determina para cada mes de facturación; (2) ajusta el periodo de gracia: aplica para el primer pago de cada factura diferida y se amplía a 4 meses; (3) se traslada aguas arriba el ajuste al periodo de gracia para el pago diferido (CREG 153 de 2020).
- El regulador levantó la medida transitoria que suspendía la realización de las revisiones periódicas obligatorias de la instalación interna de gas. Los usuarios reconectados o que se les venció el certificado durante la suspensión, tienen plazo hasta el 31/dic para certificar su instalación interna. (CREG 129 de 2020).
- Se introdujo una medida transitoria en relación con las revisiones periódicas obligatorias de las instalaciones de gas para los usuarios que en los meses de julio y agosto de 2020 se les cumplía el plazo máximo de certificación. Estos usuarios tendrán dos meses adicionales respectivamente para contar con el Certificado. El Distribuidor contará con 30 días calendario para suspender el servicio en caso contrario. (CREG 154 de 2020).
- El Ministerio de Minas y Energía a través de la Resolución 40236 de 2020 destina recursos disponibles del Fondo Especial Cuota de Fomento de Gas Natural para financiar costo de prestación del servicio, otorgando un incremento de 10% al subsidio que actualmente reciben los usuarios de los estratos 1 y 2, sobre el consumo de subsistencia, por 2 meses que incluyen ciclos de agosto a octubre. A través de la Resolución 40202 de 2020 se prorroga esta medida para una factura adicional, que incluyen ciclos que van desde octubre hasta noviembre. Por su parte, la Comisión de Regulación mediante la Resolución CREG 163 de 2020 define a las empresas prestadoras cómo aplicar el subsidio adicional.
- Mediante la Resolución No 2230 del 27 de noviembre, el ministerio de Salud prorrogó nuevamente la emergencia sanitaria hasta el 28 de febrero de 2021.
- Mediante la Resolución CREG 221 de 2020, “Por la cual se toman medidas respecto de la Revisión Periódica de la Instalación Interna de Gas Combustible de algunos usuarios del servicio público domiciliario de Gas Combustible por red de tubería”, la Comisión estableció un plazo adicional para aquellos usuarios cuya certificación de la instalación interna de gas venza en diciembre de 2020 o enero de 2021. Así, el distribuidor, una vez cumplida la fecha prevista, deberá poner en conocimiento de los usuarios incumplidos que cuentan con un término de 30 días calendario para programar la visita de revisión de su instalación y obtener el debido certificado, so pena de la suspensión del servicio dentro de los 30 días siguientes.

Las medidas fiscales adoptadas por el Gobierno de Colombia en medio de la de emergencia económica y social, son:

- Otros temas: Procederá con la devolución automática de las solicitudes de devolución de saldos a favor en un máximo de 15 días; se exonera transitoriamente del impuesto a los movimientos financieros a las entidades sin ánimo de lucro; durante la contingencia no tendrán IVA las donaciones de bienes o servicios que se destinen única y exclusivamente al tratamiento del COVID 19, además se contemplan exenciones arancelarias y flexibilidad en importación de dispositivos médicos y medicamentos; estas medidas cesarán terminada la emergencia sanitaria que de acuerdo con la Resolución 222 de 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social, será hasta el próximo 31 de Mayo 2021.

Como consecuencia de la expansión del COVID-19 y conforme a estas disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional para su contención, se han identificado los siguientes riesgos a los que se encuentra expuesta Gasoriental en la coyuntura actual:

Disminución del desempeño económico de la entidad generada por:

- Caída en las ventas de gas en los mercados comercial, industrial y GNV.
- Menores operaciones en la captación e instalación de nuevos clientes.
- Suspensión de las revisiones periódicas obligatorias y reconexión de usuarios suspendidos por mora o por no contar con el certificado de conformidad.
- Reducción del flujo de caja generada por la disminución de la capacidad adquisitiva de los clientes y la financiación a usuarios de estratos 1 y 2 a 36 meses, Estratos 3 y 4 a 24 meses y descuento del 10% para usuarios 1 y 2 que paguen oportunamente.
- Incremento de la cartera morosa y afectación de la cultura de pago oportuno.
- Disminución de actividades de mantenimiento.

Riesgo en la salud física y psicosocial de los funcionarios y contratistas de Gasorient:

- Los funcionarios en labores operativas tienen mayor exposición al riesgo de contagio del virus que puede ocasionar mayores incapacidades por enfermedad laboral.
- Los funcionarios de la parte administrativa que se desempeñan en teletrabajo no cuentan con las condiciones óptimas para llevarlo a cabo desde sus casas.

Para afrontar estos riesgos Gasorient ha tomado las siguientes medidas:

- Priorizar la ejecución de costos, gastos e inversiones de la Compañía que garanticen la continuidad del servicio y aplazar aquellas que no son indispensables.
- Para mitigar la disminución del flujo de caja de la Compañía, Gasorient tiene disponibilidad de cupos de crédito para hacer frente a sus acreencias.
- Análisis y aplicación de las medidas de emergencia decretadas por el gobierno nacional.
- Para disminuir el riesgo en la salud física, se ha privilegiado el trabajo en casa y se han implementado medidas de prevención dirigidas para los trabajadores propios y contratistas, estableciendo protocolos especiales para los funcionarios que deben realizar su trabajo en campo. Todas estas medidas se encuentran publicadas en la página web de la Compañía:
<https://gestordocumental.grupovanti.com/WebLink/DocView.aspx?id=26066664&dbid=0&repo=DocsVanti&searchid=902423c2-036e-4d3d-8327-56be12779d0f>

Por último, es importante destacar que, a pesar de las condiciones previamente descritas, las actividades de Gas Natural del Oriente S.A. E.S.P. no se han interrumpido, salvo las mencionadas en este documento, por lo tanto, no existe incertidumbre sobre la posibilidad de continuar operando en el futuro previsible. Sin embargo, se observa incremento de 10 % en las cuentas por cobrar comerciales asociado a menor recaudo como consecuencia del COVID-19. Adicionalmente, la provisión de cartera frente al primer trimestre del 2020 se ha incrementado >200% derivado de la emergencia sanitaria. En el primer trimestre del 2021, se evidenció un aumento del 39% de la ganancia operacional, sin embargo, se obtuvo un incremento del 11% respecto a la utilidad neta frente a los resultados de primer trimestre 2020, principalmente por dividendos recibidos de compañías asociadas. Gasorient continuará monitoreando la situación en general y desarrollando acciones complementarias con el objetivo de minimizar los impactos económicos, sociales, de salud que garanticen la continuidad del servicio.

31. Reclasificaciones

Algunas cifras del Estado de Situación Financiera han sido reclasificadas para efectos de presentación correspondiente a inversiones clasificadas como instrumento financiero por \$904 millones.

32. Eventos posteriores al cierre

Con posterioridad al 31 de marzo de 2021 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros intermedios condensados separados, no se tiene conocimiento de eventos subsecuentes que afecten en forma significativa los saldos o interpretaciones de estos.